

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACUERDO NÚMERO 014 DE 2013

*"Por el cual se realiza una modificación presupuestal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2013"*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

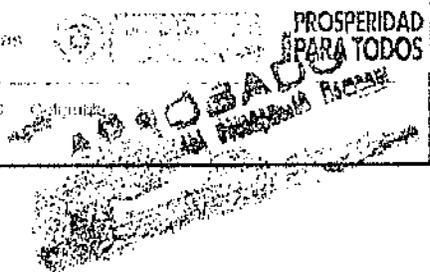
En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 76 literales a, e y f de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7 numeral 6 del Decreto 4801 de 2011 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por el término de diez (10) años, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente.
2. Que el objetivo fundamental de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas es servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.
3. Que en atención al artículo 109 de la Ley 1448 de 2011, se expidió el Decreto 4801 de 2011 que establece la estructura interna de la Unidad y el Decreto 4939 del 29 de diciembre de 2011, el cual determina la planta de personal.
4. Que la Resolución N° 069 de 29 de diciembre de 2011, emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto N° 4836 de 2011.
5. Que la Ley 1593 de 2012, decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.
6. Que el Decreto 2715 del 27 de diciembre del 2012, liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 2013.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Sede Central

Calle 10 No. 41-2105 - Teléfono: (57) 4 8770906 - Bogotá - Colombia  
[www.restitucionde tierras.gov.co](http://www.restitucionde tierras.gov.co)



## Acuerdo Número 014 de 2013 Hoja N°. 2

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se realiza una modificación presupuestal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2013"

7. Que analizada la distribución del presupuesto de gastos de personal en el Decreto de Liquidación, se requiere modificar las apropiaciones iniciales a las necesidades reales de la Unidad para atender los gastos de nómina, por ello es imperativo efectuar algunas modificaciones al presupuesto de funcionamiento con el fin de cumplir sus compromisos durante la vigencia fiscal 2013.
8. En virtud del artículo 4 de la Ley 106 de 1993, la Contraloría General de la Republica cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas de manera individual mediante resolución expedida por el Contralor General de la República
9. Que el profesional especializado de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal tipo modificación N° 1113 del 03 de diciembre de 2013, mediante el cual certifica que en el presupuesto de la Unidad existen recursos por el rubro presupuestal "Sueldos de personal de nómina" por valor de doscientos ochenta millones de pesos y por el rubro "Adquisición de bienes y servicios" por valor de seiscientos treinta millones doscientos cincuenta y un mil pesos m/cte, disponibles y libres de afectación presupuestal.

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Contracreditar en los gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el rubro sueldos de personal de nómina para la vigencia fiscal de 2013, así:

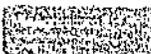
**CONTRACRÉDITO  
SECCION 1716-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTD	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					10	GASTOS DE PERSONAL	280.000.000
1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	280.000.000
1	0	1	1		10	SUÉLDOS DE PERSONAL DE NOMINA	280.000.000

**Artículo 2º.** Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítese en los gastos de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el rubro de Otros para la vigencia fiscal de 2013, así:

### CRÉDITO

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Sede Central



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 2ª No. 41 B165 - Telefonos (57) 4 3770200 - Bogotá D.C. - Colombia  
www.mshg.gubcolombia.gov.co

**BOBADO**  
del 12 de diciembre de 2013

**Acuerdo Número 014 de 2013 Hoja N°. 3**

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se realiza una modificación presupuestal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2013"

**SECCIÓN 1716-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					10	GASTOS DE PERSONAL	280.000.000
1	0	1			10	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	280.000.000
1	0	1	5		10	OTROS	280.000.000

**Artículo 3º.** Contracreditar en los gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el rubro Adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal de 2013, así:

**CONTRACRÉDITO  
SECCION 1716-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2						GASTOS GENERALES	630.251.000
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	630.251.000

**CRÉDITO  
SECCIÓN 1716-00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS**

**Artículo 4º.** Con base en los contracréditos del artículo anterior, acredítese el gasto transferencias corrientes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el rubro de Cuota de Auditaje Contranal para la vigencia fiscal de 2013, así:

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.251.000
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	630.251.000
3	2	1				ORDEN NACIONAL	
3	2	1	1		10	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	630.251.000

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Sede Central

Calle 71 No. 14 B166 - Talleres (71 3270300) - Bogotá D.C. - Colombia  
www.usbmgc.com.co - 15 904 001

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Acuerdo Número 014 de 2013 Hoja N°. 4**

Continuación del Acuerdo: "Por el cual se realiza una modificación presupuestal en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para la vigencia fiscal de 2013"

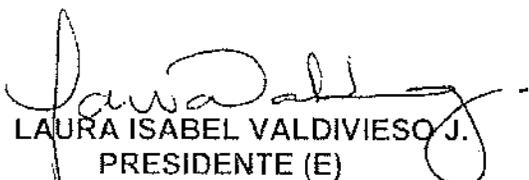
**Artículo 5°.** El presente Acuerdo requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011.

**Artículo 6°.** La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas realizará la desagregación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público haya dado su aprobación a este Acuerdo.

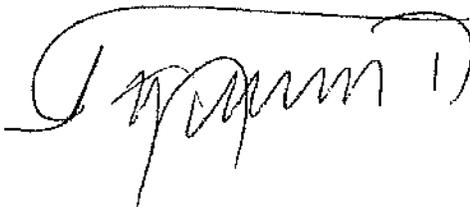
**Artículo 7°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D. C., a los trece días del mes de diciembre de 2013.

  
**LAURA ISABEL VALDIVIESO J.**  
PRESIDENTE (E)  
SESIÓN CONSEJO DIRECTIVO

  
**ADRIANA PATRICIA PUENTES L.**  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO



Proyecto: Angélica Hernández - Grupo Talento Humano  
Revisó: Yessie Correa - Grupo Financiero  
Aprobó: Miguel Andrés Franco - Secretario General

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Sede Central



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Calle 72 No. 11-81165 - Teléfono: (57 1) 3770000 - Bogotá D.C., Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co)

